

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

**CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD**

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El INDJ convoca nuevas ayudas para impulsar proyectos de actividad física y salud en las entidades locales

*Se dirigen a toda la población y, específicamente, a personas mayores de 60 años y enfermos crónicos*

Viernes, 20 de octubre de 2017

El INDJ convoca, por primera vez, ayudas para impulsar proyectos de actividad física en las entidades locales, para toda la población.

La convocatoria prevé además subvenciones a entidades locales para promover programas de actividad física dirigidos a la tercera edad y a pacientes crónicos.

### Promoción de proyectos de actividad física en las entidades locales

Estos proyectos tienen como objetivo incorporar la actividad física como una herramienta útil en la promoción de una vida sana y saludable, para mantener y aumentar de esta forma la capacidad funcional de las personas, especialmente en edad adulta, mejorando con ello la calidad de vida durante el mayor tiempo posible.

En ellos se fomentará y sensibilizará sobre los beneficios de una vida activa en hombres y mujeres, con el fin de aumentar la adherencia a los proyectos locales de ejercicio físico y salud.

Todos los proyectos deberán estar coordinados entre la entidad local y alguno de los agentes que componen la red local correspondiente a la entidad beneficiaria (Centros de Salud, Servicios Sociales de Base, Asociaciones, etc.).

Irán dirigidos a la población en general, desde la infancia hasta la tercera edad, incidiendo en este último colectivo. En esta línea se incluirá a todas las personas a las que se recomiende la actividad física por parte de las y los profesionales a quienes compete.

Los y las profesionales del deporte encargados de programar, planificar, coordinar y controlar las actividades indicadas por los profesionales y que conformarán el contenido práctico del proyecto, deberán estar en posesión del título de Grado o Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, y los proyectos se desarrollarán en las instalaciones propias de la entidad local beneficiaria o en aquellas que la entidad destine hacia tal fin.

El INDJ destinará a impulsar estos proyectos 147.729 euros, de los cuales 75.729 euros financiarán los proyectos desarrollados en el primer periodo (que va desde el 1 de julio hasta el 30 de noviembre de 2017) y

otros 72.000 euros los desarrollados durante el 2º periodo (del 1 de diciembre de 2017 al 30 de junio de 2018).

### **Programas dirigidos a pacientes de la tercera edad y enfermos crónicos**

El INDJ apoya, asimismo, la promoción de actividad física dirigida a la tercera edad y a pacientes crónicos, y asigna ayudas para proyectos locales dirigidos a estos colectivos con la finalidad de mantener y aumentar su capacidad funcional

Serán, por ello, objeto de subvención los cursos-programas de actividad física para la tercera edad, con o sin asistencia técnica del Centro de Estudios de Investigación y Medicina del Deporte del INDJ (CEIMD), y los programas de actividad física para pacientes crónicos con asistencia técnica del CEIMD. El crédito total asignado será de 40.000 euros por programa que se distribuirá del siguiente modo: 20.000 euros para el primer periodo (1 de julio al 30 de noviembre de 2017 y otros 20.000 para el 2º periodo (1 diciembre al 30 de junio de 2018).

Los programas de actividad física para la tercera edad deben cumplir, entre otros, los siguientes requisitos: todos los y las pacientes deben tener más de 60 años; grupos de entre 8 y 25 personas; duración mínima de 8 meses, debiendo iniciarse durante los meses de septiembre, octubre o noviembre, y formación específica y experiencia de las monitoras y monitores en actividad física dirigida a la edad adulta.

Los requisitos para los programas de actividad física en pacientes crónicos son entre otros: grupos de entre 5 y 15 personas, sin límite de edad, con duración mínima de 3 meses (12 semanas), asistencia técnica del CEIMD obligatoria y formación específica en todos los monitores y monitoras.

La información detallada de la convocatoria puede encontrarse en el siguiente [enlace](#).